



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 145

Jueves, 31 de julio de 2014

Depósito Legal AL-1-1958  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130  
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

## SUMARIO

	Pág.
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</b>	
<i>ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR</i>	
005358-14	2
FORMALIZACIÓN CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED WIMAX	
<i>AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO</i>	
<i>DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA</i>	
005370-14	3
ACEPTACIÓN AMPLIACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN ACORDADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBOX</b>	
005095-14	4
APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EJERCICIO 2014	
<b>AYUNTAMIENTO DE DALIAS</b>	
005371-14	5
EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013	
<b>AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO</b>	
005101-14	6
NOTIFICACIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRINGIR ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA A ANTONIO FERNÁNDEZ SANTIAGO Y OTROS . EXPTE 2508/2013 Y SIGUIENTES	
005102-14	7
NOTIFICACIÓN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE TRÁFICO A ADAN NAVAS VICTOR M Y SIGUIENTES	
<b>AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA</b>	
005369-14	9
APROBACIÓN INICIAL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS Y PEDANÍAS	
<b>AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR</b>	
005366-14	10
NOTIFICACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO EMPEZANDO POR ABEH PHILIP ACHIBALD Y SIGUIENTES	
005367-14	16
NOTIFICACIÓN TRÁMITES EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO EMPEZANDO POR BONILLA MARTIN YOLANDA Y SIGUIENTES	
005368-14	17
NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 053/2014 A DOÑA ARIADNA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
<b>AYUNTAMIENTO DE SERON</b>	
005099-14	18
APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN MODULAR XIGLU EN EL PARAJE ARROYO DE LIAR	
<b>AYUNTAMIENTO DE VICAR</b>	
005098-14	19
APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN POLÍGONO 2 DE LA UE-104-PV DEL PGOU DE VICAR A	
<b>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA</b>	
005100-14	20
BASES Y ANEXOS PROGRAMA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES DE ALMERÍA	
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA</b>	
<i>SECCIÓN PRIMERA</i>	
005088-14	27
REQUISITORIA AL PROCESADO DRISS BENAMARA EN PROCEDIMIENTO SUMARIO ORDINARIO 15/2013	
<b>JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BERJA</b>	
005087-14	28
EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 64/2014 A INSTANCIA DE MANUEL VILLEGAS GUTIERREZ	
<b>ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
<b>NOTARÍA DE DON AUGUSTO DÍAZ PUIG</b>	
005357-14	29
ACTA DE NOTORIEDAD A INSTANCIA DE DOÑA DOLORES, DON EMILIO Y DOÑA MARÍA DEL ROSARIO LUCAS PICÓN	
<b>NOTARÍA DE LUIS ENRIQUE LAPIEDRA FRÍAS</b>	
004837-14	30
TRAMITACIÓN ACTA DE NOTORIEDAD INSTADA POR D. CLAUDIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y Dª ANTONIA TORTOSA HERNÁNDEZ.	

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5358/14

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la publicidad de la siguiente formalización del:

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED WIMAX PARA LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Interior (Sección de Patrimonio y Contratación).
- c) Número de expediente: 2014/D22200/006-302/00001

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: El servicio de mantenimiento integral de la red Wimax para la Red Provincial de Comunicaciones.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Almería núm. 56, de 24-03-2014; DOUE de 20-03-2014 (2014/S 056-093732) y BOE num. 75 de 27-03-2014.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 580.800.-€

#### 5.- Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 17-06-2014.
- b) Contratista: Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Fecha formalización del contrato: 22-07-2014.
- e) Importe de adjudicación: Ascende a un importe total de 464.640.-€, de los que 384.000.-€ corresponden a la base y 80.640.-€ corresponden al I.V.A.

En Almería, a 25 de julio de 2014.

LA DELEGADA ESPECIAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, Dolores Martínez Utrera.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5370/14

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

### ANUNCIO

Mediante acuerdo número 9 del Pleno de esta Diputación de Almería, de fecha 31 de enero de 2012, se acepta la delegación acordada por la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2011, para la recaudación de las cuotas de los municipios integrantes de la misma.

Con posterioridad y motivado por la aprobación del Reglamento General de los Servicios de Inspección, Gestión, Liquidación y Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Almería (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 21, de 31 de enero de 2014), la Mancomunidad acuerda anticipadamente en sesión extraordinaria de la Asamblea, de fecha 18 de diciembre de 2013, su adhesión a dicho reglamento. Esta adhesión supone que las delegaciones efectuadas por la Mancomunidad en materia de recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público se someten en todos sus aspectos al mencionado reglamento.

Después, la Mancomunidad acuerda en sesión extraordinaria de su Asamblea, de fecha 27 de marzo de 2014, ampliar la delegación efectuada en la Diputación, añadiendo la facultad de recaudar tributos e ingresos de derecho público de su titularidad. Esta ampliación precisa, igualmente, aceptación por la Diputación y la misma debe quedar, asimismo, sometida en todos sus aspectos reglamento citado en el párrafo anterior. En este sentido, mediante acuerdo del pleno de la Diputación de Almería, de fecha 27 de junio de 2014, se acuerda aceptar dicha ampliación y se declara expresamente que tras esta ampliación, la delegación comprende, de un lado, la facultad de recaudar las cuotas de los municipios integrantes de la Mancomunidad, así como de retener las cuotas impagadas con cargo a las cantidades y derechos que la Diputación Provincial hubiera de transferir, independientemente del concepto de que se trate, a cada uno de los Ayuntamientos; y, de otro, la facultad de recaudar los tributos e ingresos de derecho público de titularidad de la Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Almería, a 28 de julio de 2014.

EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE HACIENDA, Manuel Alías Cantón.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

5095/14

**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado el "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE GASTOS EJERCICIO 2014" por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de Mayo de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y transcurrido el plazo establecido, no se han producido reclamaciones por lo que este se considera definitivamente aprobado, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el expediente de modificación presupuestaria del Presupuesto General ejercicio 2014.

## TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 2014

## ESTADO DE GASTOS (NUEVOS GASTOS)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
34060916	Liquidación con resultado a favor del contratista, del contrato de obra pública "Complejo de Agua y Salud" Piscina Cubierta	140.000,00 €
	TOTAL	<b>140.000,00 €</b>

## FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE (BAJAS DE CRÉDITOS)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15561909	Obras de Urbanización en Albox	140.000,00 €
	TOTAL	<b>140.000,00 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albox, a 10 de julio de 2014.

EL ALCALDE, Rogelio Luis Mena Segura.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5371/14

## AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, ha informado favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentarse estas serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará nuevo informe.

En caso de no presentarse, transcurrido el plazo de exposición pública, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del referido texto legal.

Dalías a 28 de julio de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5101/14

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los Art. 59 apartados 2 y 5 y Art. 61 de la Ley 30/1992 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común y habiéndose iniciado el procedimiento sancionador sin que haya sido posible realizar la notificación de dicho acto en el último domicilio conocido del presunto infractor, se procede mediante el presente Edicto a notificar a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Concejalía de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido, sito en la C/ Cervantes, 132- 04700 El Ejido (Almería).

**Expte.: 2508/2013**

Persona Física o Jurídica: ANTONIO FERNANDEZ SANTIAGO

Acto Notificado: Acuerdo Inicio-Propuesta.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 300 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del acto.

**Expte.: 946/2014**

Persona Física o Jurídica: EL HASSAME ATTIAOUI

Acto Notificado: Acuerdo Inicio-Propuesta.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del acto

**Expte.: 985/2014**

Persona Física o Jurídica: ANTONIO FELICES FERNANDEZ

Acto Notificado: Acuerdo Inicio-Propuesta.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del acto

**Expte.: 1097/2014**

Persona Física o Jurídica: DIAGNE MANSOUR

Acto Notificado: Acuerdo Inicio-Propuesta.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del acto

El Ejido a 8 de julio de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, Ángel Escobar Céspedes.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

5102/14

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante legal, en dos ocasiones, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de boletín de denuncia se especifican a continuación:

**TRASLADOS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS DICTADOS POR EL ALCALDE POR INFRACCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL:**

Apellido y Nombre	Identificador	Nº Boletín	Matricula	FDenuncia	HDenuncia	Art.Ley	Lugar Infracción
ADAN NAVAS VICTOR M	54098254T	172256	-0865-DSZ	16/06/2013	11:40:00:000	21-1-A O.M.C.	CL TOLEDO,
CARMONA ACEDO AMADOR	18113561A	179078	-2659-HNV	25/02/2014	12:25:00:000	94-2-A R.G.C.	CL CINE (DEL), 0;
EL KADDOURI MATEO SAMIR PABLO	53710365Y	175296	AL-2532-AH	15/11/2013	22:55:00:000	117-1-A R.G.C.	CL AFRICA, 0; SN
ESPINOSA FERNANDEZ SERGIO	18113765T	179978	AL-9172-AC	03/03/2014	13:47:00:000	56-1 R.G.C.	CL LOBERO, 0; CON CL CERVANTES
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO A	09184518C	V1213	-3472-CCX	22/03/2013	11:51:00:000	50 R.G.C.	CT A-358 V. PAMPANICO DIR A BERJA
GARCIA HERRERA JOSE F	18111929G	174076	-3816-GCC	02/07/2013	09:00:00:000	91-2-G R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 185;
MALDONADO LOPEZ RAFAEL	78030890D	177237	-5449-CLF	05/03/2014	06:00:00:000	117-1-A R.G.C.	PZ TENIENTE ARTURO MUÑOZ, 0;
REYES MARTINEZ JAVIER ANTONIO	45713949T	176849	-7191-DFL	25/11/2013	13:25:00:000	91-2-G R.G.C.	CL SEVILLA, 010;

**TRASLADOS DE NOTIFICACIONES DE ACTOS DE INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL:**

Apellido y Nombre	Identificador	Nº Boletín	Matricula	FDenuncia	HDenuncia	Art.Ley	Lugar Infracción
ABDERRAHIM ETTALHA	X8480360F	174896	-1195-BBX	02/02/2014	20:50:00:000	91-2-C-2 R.G.C.	CL ALMERIA, 048;
ALVAREZ AMO JUAN ANTONIO	54137765C	179016	AL-2907-V	04/05/2014	14:10:00:000	3-1-B R.G.C.	LU P ENTINAS, CAMINO P E SABINAL
BABA ADRIAN MARIAN	Y1635198G	172198	-8753-FWH	18/04/2014	19:30:00:000	26-1 O.M.C.	AV PALMERAL, 0; FRENTE A Nº 5
BALL AL OUSSEYNOU	X3117296Z	180362	-2145-CVW	16/04/2014	21:40:00:000	26-1 O.M.C.	CL CERVANTES, 117;
BENMERROUS RACHID	X6846649D	0218490	SE-1721-CZ	02/04/2014	18:50:00:000	117-1-A R.G.C.	PZ COLONIZACION, 024;
BOUDARKA MOHCINE	Y0305132M	179004	-9923-FWG	23/03/2014	01:27:00:000	151-2-A R.G.C.	CL GARCIA ESPIN, CON CL GRANADA
BOUIZGAR ABDELKARIM	X4554122F	161168	L-1811-AB	16/04/2014	09:05:00:000	26-1 O.M.C.	CL DIVINA INFANTITA, 0;
CARRETERO ALFEREZ RAFAEL	08905618H	180101	-0328-CTX	09/04/2014	09:20:00:000	94-2-E-1 R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 309;
CORNENAS ELENA ALINA	X6901149E	179758	LE-4444-AC	13/03/2014	11:00:00:000	94-2-E-2 R.G.C.	CL SANTANDER, 0;
FELICES SILLAS TANIA	53713739E	176409	-3404-FZR	21/10/2013	10:28:00:000	91-2-D-2 R.G.C.	CL OCTAVIO AGUSTO, 0;
FERNANDEZ GARCES JOSE	54145852B	179816	-2514-BSR	17/04/2014	00:40:00:000	117-1-A R.G.C.	PZ TENIENTE ARTURO MUÑOZ, 0;
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO J	08906687Y	180628	-5940-DBJ	16/05/2014	09:36:00:000	21-1-A O.M.C.	CL HERMANOS ACIEN, 014;
FERNANDEZ OLMEDO JUAN	24130668B	175186	-6612-CMY	29/04/2014	12:30:00:000	94-2-A R.G.C.	CL ALMERIA, 0CON CL C. CORTES
FERNANDEZ REYES TESIFON	08911534T	180111	-1346-BSN	25/04/2014	12:20:00:000	91-2-E-2 R.G.C.	CL MADRID, 011;
GALLARDO VILCHEZ ANTONIO	24263906X	177440	AL-9122-S	22/03/2014	01:46:00:000	94-2-E-2 R.G.C.	CL MIGUEL ANGEL, CON CL J CESAR
GARCIA DE ALVARO ISANA	06581529X	179962	-7017-DGV	18/04/2014	20:35:00:000	26-1 O.M.C.	CL REYES CATOLICOS, 020;
GHEORGHE COSTANTIN	X7327623F	179774	AL-2765-X	18/04/2014	20:00:00:000	26-1 O.M.C.	CL TOLEDO, 020;
HERRERA FERNANDEZ JOSE A	18112706E	180081	-6963-HFL	25/03/2014	15:25:00:000	154-1-B R.G.C.	CL AMAPOLA, 0;
IBAPONIENTE SL	B04201588	170963-	AL-2655-AF	29/05/2014	14:33:30:567	9-bis-1A L.S.V.	NU EL EJIDO, 0;
LJJ 2011 SL	B04720728	180019	GR-8190-X	27/04/2014	09:05:00:000	26-1 O.M.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 248;
MANZANO RODRIGUEZ JUAN M	27534129R	179014	-3711-FDS	04/05/2014	01:49:00:000	94-2-A R.G.C.	CL GARCIA ESPIN, CON CL GRANADA
MARIN MIRELA LAVINIA	X8774379V	180070	AL-0885-AB	19/04/2014	00:35:00:000	91-2-M-2 R.G.C.	CL MENENDEZ PELAYO, 118;
MOLDOVAN OVIDIU LUCIAN	Y1178378X	180002	-9859-HGH	31/03/2014	13:20:00:000	91-2-C-2 R.G.C.	CL PRINCESA SOFIA, 100;
MONODERO ALVAREZ FELIPE	34860990M	180968	-7219-FJK	18/05/2014	01:55:00:000	21-1-A O.M.C.	CL SEVILLA, 046;
ORTEGA CONDE ANGEL F	18109234T	180956	-4050-BGJ	14/05/2014	05:30:00:000	20-1-A O.M.C.	CL BALEARES, 0; SN
PEREZ REYES MIGUEL ANGEL	X9437023P	169692	-4876-GYZ	20/04/2014	22:55:00:000	94-2-E-2 R.G.C.	CL LUGO, 007;
PEREZ ROMERO MIRIAM	52698202G	180938	-9971-DRF	30/04/2014	22:55:00:000	20-1-A O.M.C.	CL MONACO, FRENTE A E. HOTEL
PODDA AGUSTO	X0335919G	179918	-5683-GSL	10/04/2014	13:45:00:000	91-2-C-2 R.G.C.	CL JACINTO BENAVENTE, 013;
REDONDO PEREZ JUAN	27511790H	180506	-0230--GLX	15/04/2014	09:05:00:000	154-1-B R.G.C.	CL REYES CATOLICOS, 0; ROTONDA
REYES MARTINEZ M DOLORES	54098823V	180527	-8927-BDM	11/05/2014	12:00:00:000	94-2-A2 R.G.C.	CL D. DE LA BATEA, CON CL EL FARO
REYES PADILLA M PILAR	53707075M	169862	-5766-FHH	25/04/2014	08:39:00:000	171 R.G.C.	CL DESCUBRIMIENTO, FRENTE Nº 4
RIVAS CESPEDES LAURA	54119027G	179959	-4836-GYL	16/04/2014	21:30:00:000	26-1 O.M.C.	CL LOBERO, 043;
RODRIGUEZ SAEZ FRANCISCO	27482946Q	180104	MU-4768-BB	09/04/2014	12:20:00:000	94-2-A R.G.C.	CL JULIO CESAR, 007;
ROUSSEV MLADEN ROUSSEV	X3449933W	180053	-8367-DFS	16/04/2014	00:33:00:000	117-1-A R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 339;
SIMON GEORGHE CRISTI	X5765231M	180291	-6252-BJV	10/04/2014	16:45:00:000	154-1-B R.G.C.	CL AMAPOLA, FRENTE A Nº 23



**TRASLADO DE NOTIFICACIÓN DE ESCRITO DE REMISIÓN DE PRUEBAS DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL:**

Apellido y Nombre	Identificador	Nº Boletín	Matricula	FDenuncia	HDenuncia	Art.Ley	Lugar Infracción
PALOMINO RUIZ ANTONIO M	25942730H	178759	AL-6185-AG	17/12/2013	11:05:00:000	91-2-E-2 R.G.C.	AV BULEVAR EJIDO, FRENTE A 294

**TRASLADO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN IMPUTADA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL:**

Apellido y Nombre	Identificador	Nº Boletín	Matricula	FDenuncia	HDenuncia	Art.Ley	Lugar Infracción
ANDAFRIO SL	B11327475	180066	-6905-CWP	18/04/2014	05:25:00:000	171 R.G.C.	CL BALEARES, CON C. ROQUETAS

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido.

Las personas responsables, como autores de los hechos en que consistan las infracciones, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, en la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la Resolución Sancionadora, dictada por el Alcalde por Infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y que ponen fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Reposición, con carácter potestativo, previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que lo dicto, la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación, todo ello a tenor de lo dispuesto, en el artículos 82 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la notificación del inicio del procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el denunciado dispondrá de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación, para optar por ejercitar cualquiera de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico descritos en el artículo 79 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, ya sea para realizar el pago voluntario por el procedimiento abreviado con las consecuencias establecidas en el artículo 80 LSV, o para proponer o aportar las pruebas que estime oportunas por el procedimiento ordinario, según lo previsto en el 81 de dicho texto legal. En caso de que el denunciado no formule alegaciones ni abone el importe de la multa en el plazo indicado, el acto de iniciación, notificado surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, según lo establecido en el apartado 5 del citado artículo 81 de LSV.

Contra la notificación del escrito de remisión de pruebas del procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer pliego de descargos y alegaciones, en el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación, a tenor de lo estipulado en el artículo 81 apartado 3 y 4 de la LSV, y una vez concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar par que dicte la resolución que proceda.

Contra la notificación del escrito de requerimiento de identificación del presunto conductor responsable de infracción del procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, podrá comunicar, por correo o mediante comparecencia personal en horas de oficina, ante la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido, LA IDENTIDAD DEL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, concretando los DATOS DEL DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y EL NÚMERO DEL PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor identificado no figura en el Registro de conductores e infractores, el titular deberá disponer de copia de la autorización Administrativa que le habilite a conducir en España y facilitarla cuando le sea requerida. Pongo en su conocimiento que, a tenor de lo estipulado en el ARTÍCULO 65.5.J) DE LA LSV, EL INCUMPLIMIENTO DE IDENTIFICAR VERAZMENTE AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE que puede ser sancionada con los importes previstos en el artículo 67.2.a) del citado texto legal y que será: el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave ( 600 euros) o muy grave (1.500 euros). De no cumplir con la obligación que la Ley le impone, se procederá a archivar el expediente inicial y se incoará un nuevo expediente por INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE, TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 9 bis de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

Dado en El Ejido (Almería), a 02 de julio de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5369/14

## AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Nº Expediente: 2014/053250/900-010/00001

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2014, la modificación del régimen de dedicación de la Concejalía de Agricultura, Ganadería, Aguas y Pedanías, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Huércal-Overa, a 23 de junio de 2014.

EL ALCALDE, Domingo Fernández Zurano.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

5366/14

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR****EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local, a disposición de los interesados ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con relación a las personas jurídicas, de conformidad con lo establecido en artículo 9 bis del R.D.L 339/1990 el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido está obligado a identificar al conductor responsable de la infracción, con la advertencia de que la no identificación o la omisión de datos que impidan la perfecta identificación del mismo, hacen que titular incurra en la responsabilidad tipificada como falta muy grave.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Roquetas de Mar a 23 de julio de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

ART= Artículo; O.M.T.= Ordenanzas Municipales de Tráfico; Fecha= Fecha de la infracción; Cuant.= Cantidad en euros; R.G.C.=Reglamento General de Circulación; L.S.V.= Ley Seguridad Vial; Ptos =Puntos a detræar.

Expte.	Denunciado/a	Identifi.	Localidad	Fecha	Cuant.	Precep	Art	Ptos.
79254223	ABEH , PHILIP ACHIBALD	X1786775C	ROQUETAS DE MAR	07/12/2013	200,00	R.G.C.	14.1A.5A	0
79258034	ADJEI , KOFI	X5259895W	ROQUETAS DE MAR	27/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79258795	AGATON LOBEL, SANDRA REGINA	75254730H	VICAR	08/04/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79254323	AGUILERA QUESADA, FRANCISCO MIGUEL	77248991H	ROQUETAS DE MAR	11/11/2013	200,00	R.G.C.	118.1.5B	0
79256152	AIOANEI , MIHAELA DANIELA	X6396999D	ROQUETAS DE MAR	08/11/2013	80,00	R.G.C.	171.-.5A	0
79259161	ALCARAZ CANTON, JOSEFA	27263482H	ALMERIA	21/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79256574	ALIOU , BALDE	X6877574E	ROQUETAS DE MAR	23/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79259827	ALJIBES DEL JAIRAN , SL	B04438446	ALMERIA	15/05/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79257823	AMADOR FERNANDEZ, JUAN RAMON	45586206E	ROQUETAS DE MAR	25/07/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79259188	ANDRONESI , IOAN	X3488373D	ROQUETAS DE MAR	11/03/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79250309	ANGHEL , MARCEL	X3321055Q	ROQUETAS DE MAR	12/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5I	0
79257927	ANGHEL , MARIUS MARCEL	X5294281A	ROQUETAS DE MAR	31/12/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79259160	ARAGON CRUZ, RAFAEL FRANCISCO	75718705Z	ALMERIA	21/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79254782	ARANA ROBLES, RUBEN	76630367W	ALMERIA	06/04/2014	200,00	R.G.C.	146.-.5A	4
79240945	ARIGAT , BOULEKRI	X3365928Q	ROQUETAS DE MAR	02/02/2014	200,00	R.G.C.	146.-.5A	4
79258265	ASENSIO RUIZ, ALEJANDRO MIGUEL	75238027J	ROQUETAS DE MAR	09/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79254671	AVILA SANCHEZ, EYOSIS	51455149D	ROQUETAS DE MAR	31/12/2013	500,00	R.G.C.	43.1.5A	6
79257141	BACAU , CHEORCHITA	X7583448A	ROQUETAS DE MAR	15/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79254556	BAEZA CORTES, FRANCISCO JAVIER	75716767P	ROQUETAS DE MAR	22/03/2014	200,00	R.G.C.	118.1.5A	3
79258774	BELIAZO , TATSIANA	X5441307J	VICAR	20/12/2013	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79257977	BELMONTE MAÑAS, JESUS	27261492Y	ALMERIA	03/12/2013	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79254403	BENDALHA , ABDESLAM	X3177757P	EJIDO (EL)	02/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5H	0
79258181	BERIGUETE MEDINA, ENRIQUE	X9762068V	VICAR	10/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79258272	BIRTE , IOSIF	X6842909H	ROQUETAS DE MAR	24/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79254848	BLANCO AMAYA, MAGDALENA	53068723H	EJIDO (EL)	02/04/2014	80,00	R.G.C.	90.1.5A	0
79258136	BLANCO SOTO, VIDAL JOSE	X6860742A	ROQUETAS DE MAR	02/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5A	0
79256824	BLANCO SOTO, VIDAL JOSE	X6860742A	ROQUETAS DE MAR	02/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5A	0
79259097	BOCA , DORIN DAMIAN	X8627864N	ROQUETAS DE MAR	13/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257986	BOCHARNIKOVA , ANASTASIA	X7507495L	VICAR	10/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79254477	BONACHERA HERNANDEZ, PEDRO	75247692H	ALMERIA	25/11/2013	200,00	R.G.C.	151.2.5B	4
79258087	BORGOVAN , ALIS NOCOLETA	X6699897C	ROQUETAS DE MAR	21/12/2013	80,00	R.G.C.	154.-.5B	0
79259213	BORINDALO , SCA	F04401352	ROQUETAS DE MAR	17/04/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79257828	BOUHIA , SADIQ	Y0691205T	ROQUETAS DE MAR	26/07/2013	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79258138	BOUIKOUCHAN , RAFIK	X9218267M	ROQUETAS DE MAR	02/03/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79247444	BOUMALOU , YOUNESS	Y1298159F	ROQUETAS DE MAR	02/11/2013	80,00	R.G.C.	123.-.5A	0
79254192	BOUMELOUI , ABDESLAM	X3094913X	ROQUETAS DE MAR	02/11/2013	80,00	R.G.C.	123.-.5A	0

Expte.	Denunciado/a	Identifi.	Localidad	Fecha	Cuant.	Precep	Art	Ptos.
79254190	BOUMELOUI , JAMAL	X3094558T	EJIDO (EL)	02/11/2013	200,00	R.G.C.	105.1.5A	0
79254191	BOUMELOUI , JAMAL	X3094558T	EJIDO (EL)	02/11/2013	80,00	R.G.C.	130.3.5A	0
79247443	BOUMELOUI , JAMAL	X3094558T	EJIDO (EL)	02/11/2013	80,00	R.G.C.	123.-.5A	0
79257326	BRAICU , MARIANA	X7913006V	ROQUETAS DE MAR	05/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79258407	BRAICU , MARIANA	X7913006V	ROQUETAS DE MAR	02/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5H	0
79256616	BRINDUSE , GEORGE VASILE STEFAN	X7619458H	CASAS DE HARO	24/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79259246	BRINDUSE , GEORGE VASILE STEFAN	X7619458H	CASAS DE HARO	01/05/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79250969	BUSUIOC , CATALIN IONEL	X9828766S	ROQUETAS DE MAR	14/02/2014	200,00	R.G.C.	151.2.5A	4
79257689	BUTNARIU , ALINA	X8861658B	ROQUETAS DE MAR	17/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79257990	CABRERA NAVARRO, ROCIO MACARENA	45600792A	ROQUETAS DE MAR	22/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79259388	CABRERA NAVARRO, ROCIO MACARENA	45600792A	ROQUETAS DE MAR	27/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79250575	CALINI , ILIE	X9087813F	ROQUETAS DE MAR	08/10/2013	200,00	R.G.C.	151.2.5B	4
79257086	CAMPI DE BERTOLA, LILIANA EMMA	X6751409N	ROQUETAS DE MAR	29/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79258547	CAMPI DE BERTOLA, LILIANA EMMA	X6751409N	ROQUETAS DE MAR	01/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79259019	CAMPIANU , MARINICA	X6785575T	ROQUETAS DE MAR	31/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5H	0
79257876	CAÑADAS CARMONA, ESPERANZA	75252359Q	ALMERIA	17/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79257139	CAÑADAS NAVARRO, MARIA DEL MAR	75256314S	ALMERIA	05/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79258042	CAÑADAS NAVARRO, MARIA DEL MAR	75256314S	ALMERIA	09/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79257704	CARO CABRERA, DIEGO	26207942V	ROQUETAS DE MAR	25/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79255406	CARRASCO ORTIZ, EMILIO JOSE	34856165X	ALMERIA	16/10/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257542	CASAS LOPEZ, MARGARITA	27500316K	ALMERIA	20/11/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79258586	CASTILLO MEDINA, JESUS	27247404V	HUECIJA	30/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79258166	CASTRO CANO, ALEJANDRO	76632082S	ALMERIA	12/02/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258123	CAZORLA SALINAS, ANA ISABEL	75254568V	ALMERIA	12/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79258122	CESAR MORCILLO, JUAN	27231363F	ROQUETAS DE MAR	12/02/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79256957	CHISTOVA , ELZA	X6353528P	ROQUETAS DE MAR	25/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79257488	CIFUENTES VENEGAS, FREDDY TADEO	16074918B	ALMERIA	25/09/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79257510	CIFUENTES VENEGAS, FREDDY TADEO	16074918B	ALMERIA	14/10/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79256440	CINTAMAR MARMOLES Y GRANITOS , SL	B04301008	MACAEL	31/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-B.5S	0
79254476	CIOBRE LAURENTIU, ANTONIO	Y1211035F	ROQUETAS DE MAR	24/11/2013	500,00	R.G.C.	3.1.5A	6
79240948	CIRCU , RODICA	Y1486461P	ROQUETAS DE MAR	26/02/2014	500,00	R.G.C.	3.1.5A	6
79240949	CIRCU , RODICA	Y1486461P	ROQUETAS DE MAR	26/02/2014	200,00	R.G.C.	6.1.5B	4
79254828	CIRCU , RODICA	Y1486461P	ROQUETAS DE MAR	24/03/2014	200,00	R.G.C.	118.1.5A	3
79254829	CIRCU , RODICA	Y1486461P	ROQUETAS DE MAR	24/03/2014	200,00	R.G.C.	3.1.5B	0
79258409	CISSE , YOUSOUF	X3096707X	VICAR	02/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5H	0
79259783	CLAUDIA XXI HOSTELERIAS GOURMET , SL	B04621991	EJIDO (EL)	29/04/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5I	0
79257779	CLEMENT , CATELINA	X8407563M	ROQUETAS DE MAR	13/11/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5Q	0
79254539	COBOS FUENTES, JUANA	45595796K	ROQUETAS DE MAR	20/12/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79250572	CODAN , IULIAN DANIEL	X6143834M	ALMERIA	27/04/2014	200,00	R.G.C.	94.1-B.5G	0
79249116	COJOC , ALEXANDRU ADRIAN	X6767196K	ROQUETAS DE MAR	27/01/2014	200,00	R.G.C.	3.1.5B	0
79258814	COLUNGA ARGUELLES, ROBERTO ENRIQUE	11061424B	VIVEIRO	16/05/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79247282	CONSTANTIN , NICOLAE	X3235292C	ROQUETAS DE MAR	17/11/2013	200,00	R.G.C.	3.1.5B	0
79250968	CONSTANTIN , NICOLAE	X3235292C	ROQUETAS DE MAR	26/11/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79257737	CORTES FERNANDEZ, LUIS FRANCISCO	54146971A	BERJA	05/01/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79240995	CORTES GOMEZ, FRANCISCO	75237898E	ROQUETAS DE MAR	29/11/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79257154	CORTES HEREDIA, ELVIRA	34843448N	ALMERIA	25/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79259422	CORTES RODRIGUEZ, JUAN JOSE	54102003T	MOJONERA (LA)	30/01/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79254414	COZAN , NICULITA	X8830251E	ROQUETAS DE MAR	06/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79254834	CUESTAGOS , SL	B04760484	ROQUETAS DE MAR	17/04/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5L	0
79256790	CUEVAS REYES, ALEJANDRO	X4061077J	ALMERIA	16/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79257783	DA SILVA, JOAZINHO	X3279154K	ROQUETAS DE MAR	21/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79257782	DA SILVA, JOAZINHO	X3279154K	ROQUETAS DE MAR	21/11/2013	80,00	R.G.C.	154.-.5B	0
79254772	DAN , NICOLAI	X6816996A	VICAR	09/03/2014	80,00	R.G.C.	121.1.5B	0
79247927	DANTE , CARLOS FABIAN	X6659003C	ALMERIA	25/03/2014	200,00	R.G.C.	151.2.5B	4
79257746	DEL PADRO MAHEDERO, JAVIER	78974876Y	MARBELLA	07/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5A	0
79259787	DIAZ FERNANDEZ, MONSERRAT	35107696J	VICAR	13/03/2014	500,00	R.G.C.	20.1.5A	6
79258972	DIAZ SANZ, MARK FRANCYS	48679225R	VILLAJOYOSA	03/05/2014	500,00	R.G.C.	3.1.5A	6
79258516	DILOCIPRIAN , SL	B04292363	BENAHADUX	06/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5O	0
79256977	DIMITREAN , VASILE IOAN	X3907261K	ROQUETAS DE MAR	16/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79254408	DINU , ADRIANA GEORGINA	Y1781011C	ROQUETAS DE MAR	06/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79254565	DINULESCU , CLAUDIU	X9300081P	ROQUETAS DE MAR	02/11/2013	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79258084	DOS SANTOS LISBOA, ARTUR FERNANDO	X5432369E	ALMERIA	10/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79255833	DRAGUNA , RAMONA CLAUDIA	X9341149K	Palmas de Gran Canaria	19/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79253596	DRAGUS , ION VASILE	X6727679H	ROQUETAS DE MAR	13/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79255796	DUDAE , VALENTIN NICOLAE	X6817292T	NIJAR	28/11/2013	200,00	R.G.C.	129.2.5A	0
79254326	EL AINANY , JELLOUL	X2771962W	VICAR	10/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79253373	EL AMRANI PAAZA ZIAN, MOUHSSIN	75157022Z	ROQUETAS DE MAR	10/12/2013	80,00	R.G.C.	91.1.5B	0
79256145	EL BAHRY , BADR	X6152680L	ROQUETAS DE MAR	08/09/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0

Expte.	Denunciado/a	Identifi.	Localidad	Fecha	Cuant.	Precep	Art	Ptos.
79258113	EL BOUYOUSEFI, RHIZLANE	X1854476D	ROQUETAS DE MAR	02/02/2014	200,00	R.G.C.	154.-5A	0
79254557	EL MAAROUI, JALAL	X7154947S	ROQUETAS DE MAR	18/03/2014	200,00	R.G.C.	4.2.5A	4
79254558	EL MAAROUI, JALAL	X7154947S	ROQUETAS DE MAR	18/03/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79259423	EL MIMOUNI, ABDELFETTAH	X3850722Q	ROQUETAS DE MAR	19/02/2014	200,00	R.G.C.	143.1.5A	4
79256999	ELOAL INTEGRAL Y RECURSOS, SL	B04701397	ROQUETAS DE MAR	15/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79255542	ELOAL INTEGRAL Y RECURSOS, SL	B04701397	ROQUETAS DE MAR	29/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257650	ESPINAR MAYORAL, JOSE ANTONIO	27216167Z	ROQUETAS DE MAR	15/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5O	0
79254661	ESPINOSA ORTIZ, JESUS MANUEL	34858030N	ALMERIA	30/11/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5Q	0
79255794	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL	38844556V	ROQUETAS DE MAR	13/11/2013	80,00	R.G.C.	154.-5B	0
79255177	FERNANDEZ FIGUEREDO, JUAN JOSE	27143404T	ROQUETAS DE MAR	18/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79254776	FERNANDEZ FIGUEREDO, JUAN JOSE	27143404T	ROQUETAS DE MAR	17/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79257954	FERNANDEZ GALDEANO, MIGUEL	27245875Y	ROQUETAS DE MAR	18/02/2014	200,00	R.G.C.	151.2.5B	4
79258068	FERNANDEZ MARTINEZ, ANA MARIA	27509451V	ROQUETAS DE MAR	28/04/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79240579	FERNANDEZ NAVARRO, ADOLFO	27214042M	ROQUETAS DE MAR	18/12/2013	200,00	R.G.C.	14.1A.5A	0
79258392	FERNANDEZ PASTOR, JESUS	51849664M	SANTA POLA	29/01/2014	80,00	R.G.C.	154.-5B	0
79257651	FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	34852446V	ROQUETAS DE MAR	05/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5O	0
79257770	FERRE ESCAMILLA, FRANCISCO	27234569Q	ROQUETAS DE MAR	19/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5Q	0
79254224	FIGUEROA GARCIA, ALEJANDRA	78038718V	EJIDO (EL)	18/12/2013	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79254791	FIGUEROA GARCIA, ALEJANDRA	78038718V	EJIDO (EL)	02/04/2014	80,00	R.G.C.	92.2.5A	0
79258539	FONTERANIA JUMAFON, SL	B04549499	VICAR	26/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79259041	FORNIELES TEN, JUAN	75137618E	MARBELLA	28/03/2014	80,00	R.G.C.	154.-5B	0
79241903	FSAB ALIMENTARIA, SL	B04710398	ROQUETAS DE MAR	10/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5A	0
79257814	FUENTES SOLA, ENCARNACION	34845411C	ROQUETAS DE MAR	21/01/2014	80,00	R.G.C.	154.-5B	0
79259100	GAGEA IOAN 000655051H, SLNE	B04502290	ROQUETAS DE MAR	13/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257989	GALDEANO VOLKER, JAVIER ALEJANDRO	45589652H	NIJAR	22/01/2014	200,00	R.G.C.	154.-5A	0
79257994	GALDEANO VOLKER, JAVIER ALEJANDRO	45589652H	NIJAR	14/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79256988	GALINDO BLANES, PILAR	75237956B	ALMERIA	11/11/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5Q	0
79250852	GALLARDO GIL, ALVARO	02674575C	MADRID	08/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79256736	GARCIA ANDUJAR, DOLORES	76636367E	ROQUETAS DE MAR	12/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79258988	GARCIA CORONA CAMPOS, MATILDE	27557358T	DOS HERMANAS	24/04/2014	80,00	R.G.C.	91.1.5B	0
79254658	GARCIA LOZANO, ROSARIO ISABEL	78031168B	ROQUETAS DE MAR	30/11/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5Q	0
79258344	GARCIA LOZANO, JESUS	01893942F	ROQUETAS DE MAR	13/04/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79258055	GARCIA MORENO, MARIA DOLORES	34842419H	ALMERIA	27/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79254795	GARCIA PARDO, JOSE	15429320T	ROQUETAS DE MAR	23/03/2014	80,00	R.G.C.	110.2.5A	0
79256781	GARCIA SANCHEZ, RICARDO	09031098X	ROQUETAS DE MAR	06/12/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79241898	GENED 08, SL	B04662342	NIJAR	09/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79255800	GIMENEZ NIETO, FRANCISCA	27508472N	ROQUETAS DE MAR	19/12/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79257988	GIMENEZ OÑA, MIGUEL	27523789B	ALMERIA	22/01/2014	90,00	R.G.C.	94.2-C.5U	0
79256580	GIMENEZ VOSS, DANIEL	75263319M	Palmas de gran canaria	24/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79250807	GODOY RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	45587848P	ROQUETAS DE MAR	21/02/2014	200,00	R.G.C.	3.1.5B	0
79250808	GODOY RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	45587848P	ROQUETAS DE MAR	21/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79256684	GOINSA, SL	B18213868	VICAR	19/03/2014	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79254555	GOMEZ CORTES, JOSE ANTONIO	75485961F	ROQUETAS DE MAR	20/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79258976	GOMEZ CORTES, JOSE ANTONIO	75485961F	ROQUETAS DE MAR	23/04/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79256525	GOMEZ CORTES, MOISES	75715418Q	VICAR	26/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79259051	GONDOR, MAXIM	X7410691E	ROQUETAS DE MAR	04/03/2014	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
792533185	GONZALEZ LARA, DAMARIS	X5636962F	ROQUETAS DE MAR	28/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79258278	GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	24275975G	ROQUETAS DE MAR	30/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79256973	GONZALEZ ROMERO, JUAN	78035079N	BARCELONA	17/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79254548	GONZALEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	75720484E	ROQUETAS DE MAR	11/11/2013	200,00	R.G.C.	151.2.5B	4
79254402	GRANCHA TESORO, FLORENTINA	34853789A	ROQUETAS DE MAR	24/12/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5H	0
79258441	GRUPO CABA, SL	B04653218	VICAR	15/04/2014	200,00	R.G.C.	154.-5A	0
040050271454	GUERRERO CORRAL, FRANCISCO	27263070C	ROQUETAS DE MAR	31/03/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79254572	GUIRAO NAVARRO, FERNANDO	52534763A	EJIDO (EL)	27/01/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79256261	HADZHIEV, MARTIN RUSINOV	X4647606L	ROQUETAS DE MAR	14/09/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79257717	HADZHIEV, MARTIN RUSINOV	X4647606L	ROQUETAS DE MAR	29/10/2013	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79256952	HARAPASCU, PARASCHIVA	X8243899D	VICAR	05/01/2014	200,00	R.G.C.	154.-5A	0
79259826	HARO RODRIGUEZ, BERNARDO SERGIO	25091535F	MALAGA	15/05/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79250197	HERAS GALLARDO, MANUEL	27509385M	ROQUETAS DE MAR	18/04/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79256740	HEREDIA HEREDIA, MANUEL	75719401C	ALMERIA	12/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79257631	HERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO FRANCISCO	76633538E	ROQUETAS DE MAR	21/06/2013	500,00	R.G.C.	3.1.5A	6
79257980	HERRERIAS RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE	24225189W	ROQUETAS DE MAR	05/12/2013	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79258276	Hidrocarburos de castilla leon 2005, sl	B8651281I	CIEMPOZUELOS	09/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5I	0
79259273	HODOROGA, ALEXANDRU	X8145660A	ROQUETAS DE MAR	10/04/2014	90,00	R.G.C.	94.2-B.5S	0
79258332	HOZAN, MARIUS COSMIN	X7749120Y	ROQUETAS DE MAR	02/03/2014	200,00	R.G.C.	154.-5A	0
79249271	HSASSA, OMAR	X4609910C	MOJONERA (LA)	05/03/2014	500,00	R.G.C.	3.1.5A	6
79259197	IBLYA CIARNAU, ELTELCA	X6875830A	ROQUETAS DE MAR	19/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5J	0
79257245	IMMOGESTIO LA BISBAL, SL	B17944455	BISBAL DE FALSET (LA)	02/04/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0

Expte.	Denunciado/a	Identifi.	Localidad	Fecha	Cuant.	Precep	Art	Ptos.
79258039	INDALQUES , SL	B04220265	ALMERIA	05/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79258038	INDALQUES , SL	B04220265	ALMERIA	05/02/2014	80,00	R.G.C.	154.-.5B	0
79255889	INFRAESTRUCTURAS ICONSA 2009 , SL	B04693024	ROQUETAS DE MAR	14/11/2013	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258168	IREBHUDE , VICTOR	X6642957M	ROQUETAS DE MAR	12/02/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258767	IVAN , MARIUS FLORIN	Y1049950Z	ROQUETAS DE MAR	09/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79256615	IYASE , OSAMUDIAMEN	X4380986S	ROQUETAS DE MAR	22/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79241905	JELJAL , KAOUTAR	X2368678T	EJIDO (EL)	29/03/2014	200,00	R.G.C.	129.2.5B	0
79259269	JIMENEZ HICALAZ, MARIA DE LA PAZ	27208383G	ROQUETAS DE MAR	10/04/2014	90,00	R.G.C.	94.2-B.5S	0
79257734	JIMENEZ ALDRAGO, ASUNCION	27494120N	ROQUETAS DE MAR	01/01/2014	80,00	R.G.C.	91.1.5B	0
79257991	JIMENEZ INES, JULIO MIGUEL	23239890T	ROQUETAS DE MAR	10/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79254552	JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	75240878N	ROQUETAS DE MAR	21/03/2014	200,00	R.G.C.	155.-.5A	0
79257092	JUAREZ MOYA, MELCHORA	27494984W	ROQUETAS DE MAR	29/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79255724	KAFIAT , SL	B04421400	ROQUETAS DE MAR	04/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79246931	KAJTOR , ANDREI	X8513277B	ROQUETAS DE MAR	08/12/2013	90,00	R.G.C.	94.2-F.5Y	0
79258431	KALLIS VENTEO, MARTIN	15425564Q	ROQUETAS DE MAR	03/10/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79258255	KANE DIALLO , OUMOU MODIBO	X6300585B	ROQUETAS DE MAR	17/04/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79240996	KARAMI BANOUS, RIDA	77439953B	ROQUETAS DE MAR	29/11/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79254417	KARAMI BANOUS, RIDA	77439953B	ROQUETAS DE MAR	08/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79258129	KLYKOVA , EKATERINA	X5395267L	ROQUETAS DE MAR	12/02/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79254482	LAMBRINA , RADU	X6956059P	ROQUETAS DE MAR	19/02/2014	500,00	R.G.C.	29.2.5A	6
79259088	LASERMANIA MUNDIAL , SL	B7373199A	LORCA	06/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-C.5U	0
79254407	LAZAR , IOAN	X8436540W	ROQUETAS DE MAR	17/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79258785	LAZAR , IOAN	X8436540W	ROQUETAS DE MAR	27/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257150	LAZAR MANOLE, PETRUS	X8894404M	ROQUETAS DE MAR	15/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5A	0
79257089	LENUT , DRAGOTA	X7315887R	ROQUETAS DE MAR	05/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79256579	LEON AMEZCUA, MARIA PAZ	75227264Z	ROQUETAS DE MAR	03/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79258244	LEUCA , LILIANA ELENA	X5708338Z	ROQUETAS DE MAR	11/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79254688	LITA , CONSTANTIN ALIN	X9199526D	ROQUETAS DE MAR	12/01/2014	500,00	R.G.C.	29.2.5A	6
79240993	LIZARAN ESTUDILLO, MARIA ISABEL	46049169H	ROQUETAS DE MAR	01/11/2013	200,00	R.G.C.	57.1-C.5C	4
79258462	LOMBARDO GARCIA, MELODIA	15428337Y	ROQUETAS DE MAR	14/04/2014	90,00	R.G.C.	94.2-C.5U	0
79257981	LOPEZ ESCOBAR, JESUS	34845278W	VICAR	05/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5J	0
79258197	LOPEZ ESTRELLA, GEMA	26019396W	TORREDONJIMENO	22/04/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79254549	LOPEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	53711549V	ROQUETAS DE MAR	11/11/2013	80,00	R.G.C.	154.-.5B	0
79254228	LOPEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	75719607L	ROQUETAS DE MAR	04/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5J	0
79257707	LOPEZ MEGIAS, ALEJANDRO	74696903X	ROQUETAS DE MAR	04/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-C.5U	0
79258053	LOPEZ MOLDERO, ROSA MARIA	37794603Z	BARCELONA	26/02/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258397	LORIENTE OBIS, ROMAN	40812047L	LLEIDA	18/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257775	LOUBET , NICOLAS	X0930056M	SEVILLA	02/03/2014	80,00	R.G.C.	154.-.5B	0
79258329	MACEDON , SCURTU	X7437555E	ROQUETAS DE MAR	11/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257789	MADRID FAJARDO, JUAN FRANCISCO	74660209R	ROQUETAS DE MAR	01/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5A	0
79257677	MADRID FAJARDO, JUAN FRANCISCO	74660209R	ROQUETAS DE MAR	08/12/2013	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79256634	MALDONADO AVILES, VANESA	53709332P	ROQUETAS DE MAR	20/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79247110	MALDONADO ROMERA, DOLORES	27520570N	ROQUETAS DE MAR	21/11/2013	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79250302	MALLALI , MOHAMED	Y0490686H	ROQUETAS DE MAR	21/11/2013	200,00	R.G.C.	118.1.5B	0
79258061	MANANE , M BAREK	X3148882K	ROQUETAS DE MAR	07/02/2014	80,00	R.G.C.	91.1.5B	0
79257575	MANCILLA SANTIAGO, JUAN ANTONIO	75232638Y	ALMERIA	25/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79258408	MANZANO FERNANDEZ, ROSARIO	45591059E	VICAR	02/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5H	0
79256620	MAR 501 , SL	B04737086	ROQUETAS DE MAR	12/03/2014	200,00	R.G.C.	143.1.5A	4
79259459	MARFIL RESTOY, JOSEFA	27143990B	ALMERIA	28/04/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79254706	MARIO , CONSTANTIN FILARET	X7257205S	ROQUETAS DE MAR	16/03/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79256535	MARTIN ESCANEZ, FRANCISCO	27495437H	ROQUETAS DE MAR	08/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79258841	MARTIN HEREDIA, PEDRO	75256053F	ROQUETAS DE MAR	31/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257815	MARTIN JIMENEZ, JUAN CARLOS	76634378B	ROQUETAS DE MAR	21/01/2014	80,00	R.G.C.	154.-.5B	0
79257248	MARTIN RUIZ, MANUEL	75249880K	ROQUETAS DE MAR	11/04/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79249259	MARTIN RUIZ, MONTSERRAT	75230963X	NIJAR	08/10/2013	200,00	R.G.C.	94.2-G.5Z	0
79257780	MARTIN VALLEJO, JOSE	76659564N	ROQUETAS DE MAR	16/11/2013	200,00	R.G.C.	3.1.5B	0
79258620	MARTINEZ MARTIN, JOSE	34845562X	ROQUETAS DE MAR	28/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79256618	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	45584258Y	ROQUETAS DE MAR	04/03/2014	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79257156	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	27203315L	VICAR	23/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5H	0
79254747	MATEI , CRISTIAN IOSIF	X8196277C	ROQUETAS DE MAR	15/04/2014	80,00	R.G.C.	2.1.5A	0
79256629	MATEIU , IOAN	X7320742A	ROQUETAS DE MAR	13/03/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79256726	MATEO VIDAL, JAVIER	73563190J	CASINOS	10/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5I	0
79257722	Materiales de Construccion Sanchez Arjona SL	B04379525	ALMERIA	31/10/2013	90,00	R.G.C.	94.2-C.5U	0
79255183	MEDFISH GUALBZOURI SL	B8307708I	GADOR	05/01/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258626	MENDEZ PEREZ, ARIEL ROLANDO	77151538Q	ROQUETAS DE MAR	06/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79246930	MENU GARCIA, DAVID	54119068E	ROQUETAS DE MAR	17/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79259366	MENU GARCIA, DAVID	54119068E	ROQUETAS DE MAR	17/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5I	0
79259116	MIHAILA , DORINA	X7370807C	ROQUETAS DE MAR	01/04/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0



Expte.	Denunciado/a	Identifi.	Localidad	Fecha	Cuant.	Precep	Art	Ptos.
79259203	MINECAN , LARIS ANDREI	X6724216M	ROQUETAS DE MAR	19/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5J	0
79259454	MOGA , TUDOR VALIN	X9572048T	ROQUETAS DE MAR	08/04/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
040049982670	MONTES MONTES, RAUL	75250405V	ROQUETAS DE MAR	30/04/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79258779	MONTES PARRON, SALVADOR	27511080K	VICAR	28/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79259315	MORENO ALONSO, FRANCISCO	27516233E	ALMERIA	17/04/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79249114	MORENO FUENTES, VICTOR MANUEL	75254964E	ROQUETAS DE MAR	03/12/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79258041	MORENO GUTIERREZ, JOSE LUIS	75241328W	ALMERIA	09/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79254778	MORENO RODRIGUEZ, MIGUEL BRUNO	75726974A	ROQUETAS DE MAR	27/03/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79252353	MUHAMMAD , ISHAQUE	X3451339M	PULPI	27/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79257654	MUNDO NEWLAR , SL	B04001913	ALMERIA	04/12/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79258060	MUÑOZ CABALLERO, MARIA ANGELES	34861845D	ROQUETAS DE MAR	25/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79254582	MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	75268859W	ROQUETAS DE MAR	13/12/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79254584	MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	75268859W	ROQUETAS DE MAR	13/12/2013	80,00	R.G.C.	9.1.5A	0
79254709	MURCIA GIMENEZ, ALEJANDRO	75268340N	VIATOR	22/03/2014	200,00	R.G.C.	118.1.5A	3
79257676	MURESAN , MARIA ANCUTA	X3947832C	ROQUETAS DE MAR	05/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79254721	NADABAN , ANDREA BIANCA	77652550L	VICAR	05/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79257622	NAVARRO RUBIO, CELESTINA	75216664V	ROQUETAS DE MAR	14/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79255586	NAWAZ , MUHAMMAD	X3246205P	ROQUETAS DE MAR	15/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79256811	NEAGU , PETRU DUMITRU	X8738186A	EJIDO (EL)	21/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79258036	NELUTO COTEANU, EUGEN	Y0534434C	ROQUETAS DE MAR	28/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79257507	NIETO MONTROYA, MIGUEL	27148844N	ROQUETAS DE MAR	11/10/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79254415	NISTOR , IOAN VASILE	X7261795M	ROQUETAS DE MAR	06/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79259183	NUÑEZ GUIRADO, EVA	27521152L	ROQUETAS DE MAR	10/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79258451	NURINA , KRISTINA	X9974537N	ROQUETAS DE MAR	14/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-G.5Z	0
79258419	OBRASCAMPO , SL	B04530374	ALMERIA	03/05/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79257996	OKAFOR , LINUS AZUKA	X3832422R	ROQUETAS DE MAR	25/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79254553	OKAI , ONASIS	X5258186H	ROQUETAS DE MAR	20/11/2013	200,00	R.G.C.	151.2.5B	4
79254587	OLIVA HEREDIA, JOSE	45581895N	ALMERIA	23/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79252917	OLTEAN , RAZVZN	X9939015W	EJIDO (EL)	27/10/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79256542	OMYST ALMERIA , SL	B04276242	ALMERIA	06/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5H	0
79257159	ONWUGBUFOR , CHINEDU CHRISTIAN	X8995306Y	MALAGA	12/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79259090	ORLAND GOMIZ, M CARMEN	27210904H	ROQUETAS DE MAR	10/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-C.5U	0
79257132	ORTEGA CEBA, MIREYA	75729489B	ALMERIA	01/12/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79259786	ORTIZ OLIVA, FRANCISCO JAVIER	75712813X	ALMERIA	12/03/2014	200,00	R.G.C.	167.-.5A	0
79257765	OVIDIU MEGLEI, LAURENTIU	X6712156C	ROQUETAS DE MAR	27/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79258096	PANADERIA JOCAR SL	B04580551	ROQUETAS DE MAR	20/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79254514	PARRA PASCUAL, DAVID	26231477T	TOTANA	18/10/2013	200,00	R.G.C.	146.-.5A	4
79259185	PATRIDAM , SL	B43653138	ROQUETAS DE MAR	10/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5O	0
79256578	PESCADOS DOMI Y EPI , SL	B04742102	ALMERIA	06/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79258566	PESTENYTE , GINTARE	X4676700H	LOS ALCAZARES	30/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79258170	PEYREL DE BORRUEL, SILVINA ALEJANDRA	X6712297T	ROQUETAS DE MAR	12/02/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79249119	PIGHI , EDOARDO	Y3313577G	ROQUETAS DE MAR	25/01/2014	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79258339	PINILLOS PARRA, SUSANA	27519181A	ROQUETAS DE MAR	01/04/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79258783	PINTOR MORENO, ANTONIO	23607734M	ROQUETAS DE MAR	26/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257804	PIRLOGEANU , DUMITRU	X3179303J	ROQUETAS DE MAR	21/11/2013	80,00	R.G.C.	154.-.5B	0
79259039	POLIEDRO CARTON Y MADERA , SL	B04751509	VICAR	26/03/2014	80,00	R.G.C.	91.1.5B	0
79255719	POLO PASCUAL, SANTIAGO FERNANDO	09193556L	ROQUETAS DE MAR	23/01/2014	80,00	R.G.C.	91.1.5B	0
79257358	POLO TORRES, MARIA DEL PILAR	27532347J	ROQUETAS DE MAR	12/11/2013	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79256981	POP , LAURA GABRIELA	X3426342D	ROQUETAS DE MAR	25/12/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79258728	PRALEA , MIHAI ADRIAN	X6860804L	ROQUETAS DE MAR	19/03/2014	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79257079	PRECUP , MARIUS LICIAN	X7828206H	ROQUETAS DE MAR	27/01/2014	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79259252	PREJBEANU , FLORIN GABRIEL	Y0912655Y	ROQUETAS DE MAR	08/12/2013	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79259399	PRIETO CORTES, JOSEFA	53708362G	EJIDO (EL)	22/04/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258033	Promociones Construcciones Almería Consur sl	B04213682	ALMERIA	27/01/2014	80,00	R.G.C.	91.1.5A	0
79256617	PUERTAS HERNANDEZ, VANESA	17756707V	ALMUÑECAR	04/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79254413	PUI , MIHAIITA	X3952532M	ROQUETAS DE MAR	06/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79257731	QUINTANA RODRIGUEZ, ANA BELEN	45582310J	ROQUETAS DE MAR	30/11/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79257738	RADU , IOAN	X6210189M	ROQUETAS DE MAR	05/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79258628	RADUCAN , CRISTIAN	X6558911R	VICAR	25/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79257577	RAIA , ION PETRU	X8858800M	ROQUETAS DE MAR	02/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79259085	RAMOS HERNANDEZ, JAIME	52345212H	COSLADA	06/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-C.5U	0
79258997	REDONDO PEREZ, JUAN	27511790H	ROQUETAS DE MAR	28/02/2014	500,00	R.G.C.	3.1.5A	6
79258399	REDONDO PEREZ, JUAN	27511790H	ROQUETAS DE MAR	28/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79258764	RGUIBI LAOZI, HALIMA	25348902G	ROQUETAS DE MAR	09/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79247284	RIO ARTIGAS, CLAUDIA ISABEL	51688983W	VICAR	06/12/2013	200,00	R.G.C.	85.1.5B	0
79255720	ROBERT CORDUNEANU, NICOLAE	X5254864P	ROQUETAS DE MAR	23/01/2014	80,00	R.G.C.	91.1.5B	0
79240992	ROBLES LOPEZ, ANTONIO JOSE	78039687C	ROQUETAS DE MAR	26/10/2013	200,00	R.G.C.	117.4.5A	0
79254586	ROBLES SANCHEZ, GABRIEL	74674977A	VICAR	03/03/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0

Expte.	Denunciado/a	Identifi.	Localidad	Fecha	Cuant.	Precep	Art	Ptos.
79256094	RODRIGUEZ GARCIA, REMEDIOS	75269638E	ROQUETAS DE MAR	29/09/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79257727	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ESTEBAN	27200028K	ALMERIA	08/11/2013	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258511	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	04148749D	ROQUETAS DE MAR	05/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79256780	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SAMUEL	54095416Z	VICAR	06/12/2013	80,00	R.G.C.	91.1.5B	0
79257904	ROHE , KLAUS	X0363177F	ROQUETAS DE MAR	27/12/2013	500,00	R.G.C.	20.1.5E	4
79254227	ROMERA ARCHILLA, JOSE	34849137C	ROQUETAS DE MAR	10/02/2014	200,00	R.G.C.	18.2.5B	3
79258558	ROQUE DI CESARE, MARCELO	Y0037571A	ROQUETAS DE MAR	09/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5O	0
79257231	ROUAOUI , SAIDA	X1667707T	ROQUETAS DE MAR	10/02/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79250840	RUIZ PEREIRA, LUIS MIGUEL	75238000D	ROQUETAS DE MAR	09/01/2014	500,00	R.G.C.	3.1.5A	6
79257683	RUIZ QUINTERO, RAFAEL	00356526A	ROQUETAS DE MAR	11/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79258787	RUIZ REQUENA, JUAN FRANCISCO	54141481X	EJIDO (EL)	31/03/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79254540	RUS , MIHAI	X7319031V	ROQUETAS DE MAR	29/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79254769	RUS , MIHAI	X3412330G	ROQUETAS DE MAR	13/03/2014	200,00	R.G.C.	9.1.5B	0
79257712	SANCHEZ CORREA, SUSANA	77652428N	ROQUETAS DE MAR	06/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-C.5U	0
79258584	SANCHEZ HIDALGO, MERCEDES	75246767J	ROQUETAS DE MAR	30/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79259168	SANCHEZ RODRIGUEZ, CAROLINA	28636546M	ROQUETAS DE MAR	30/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5J	0
79259250	SANDINO CORTIJO, RAFAEL	25735383Q	ROQUETAS DE MAR	11/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79258204	SANGUINO GONZALEZ, JULIAN	49053516J	ROQUETAS DE MAR	26/08/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79254420	SANTIAGO MOYA, ANTONIO	76630134E	ROQUETAS DE MAR	22/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79259255	SANTIAGO SANTIAGO, JOSE	20530156B	ROQUETAS DE MAR	18/12/2013	200,00	R.G.C.	118.1.5B	0
79259256	SANTIAGO SANTIAGO, JOSE	20530156B	ROQUETAS DE MAR	18/12/2013	200,00	R.G.C.	167.-.5A	0
79258282	SANZ VICARIO, MIRIAN	13158548H	PRADOLUENGO	15/01/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79256947	SAOUD , FAIMA	X3210594R	VICAR	05/01/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79256978	SARCHIZ APOSTU, DANIEL	X8373857V	ROQUETAS DE MAR	16/12/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79259196	SCHNEIDER , RAMONA CORDELIA	X1224735P	ROQUETAS DE MAR	18/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5O	0
79254416	SECOBAN , MIHAI	X9133187W	ROQUETAS DE MAR	06/02/2014	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79257685	SEGURA LOPEZ, JOSE	27514138C	ROQUETAS DE MAR	21/01/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79256151	SERBAN , IONUT MARIUS	X8333686G	ROQUETAS DE MAR	21/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79256436	SERBAN , IONUT MARIUS	X8333686G	ROQUETAS DE MAR	22/10/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79254723	SIENCO LOGISTICA , SL	B04776613	HUERCAL DE ALMERIA	24/04/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5H	0
040049984604	SPATAR , DAN SORIN	X6826763H	ROQUETAS DE MAR	15/10/2013	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79258926	STANCIU , ALEXANDRA ALINA	Y2028688X	ROQUETAS DE MAR	02/03/2014	90,00	R.G.C.	94.2-A.5H	0
79250727	STERCHOVAITE , JURGITA	X6348057B	NIJAR	29/12/2013	200,00	R.G.C.	143.1.5A	4
79250726	STERCHOVAITE , JURGITA	X6348057B	NIJAR	29/12/2013	200,00	R.G.C.	155.-.5A	0
79258512	STORE SERVICIOS ,	A78038429	MADRID	05/02/2014	50,00	R.G.C.	91.2.5G	0
79257380	STRUGARI , VIOREL	X9813418P	ROQUETAS DE MAR	10/02/2014	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79259030	STUBNIKOVA , MICHAELA	X5400011W	ROQUETAS DE MAR	19/04/2014	200,00	R.G.C.	94.2-A.5R	0
79254537	TITIENARI , VERONICA	X6681575Y	ROQUETAS DE MAR	28/11/2013	90,00	R.G.C.	94.2-A.5G	0
79256842	TODERICA , NICOLETA	X9802942C	ALMERIA	15/09/2013	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
79259031	TOLEA , FLORIAN	X6902200S	ROQUETAS DE MAR	06/03/2014	80,00	R.G.C.	110.2.5A	0
79258723	TORRENTS PALLARES, MIGUEL	35015082C	ROQUETAS DE MAR	08/03/2014	200,00	R.G.C.	94.2-G.5Z	0
79256265	TORRES FERNANDEZ, JUAN MANUEL	24118901C	ROQUETAS DE MAR	14/09/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5A	3
79241899	TSYTSARKINA , OLESYA	X4555406A	ROQUETAS DE MAR	09/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5I	0
79257974	UBEDA CAZORLA, NURIA	34863664B	ROQUETAS DE MAR	21/11/2013	200,00	R.G.C.	94.2-G.5Z	0
79256872	UIFELEAN , GEORGE IOAN	X7409772T	ROQUETAS DE MAR	05/01/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79250778	VARGAS DIAZ, SHARA	54309981N	VICAR	13/03/2014	200,00	R.G.C.	6.1.5B	4
79258436	VENTURA JOVER, MARIA DEL MAR	75717428W	ALMERIA	15/04/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79256275	VILLALPANDO , CLAUDIA FERNANDA	X6554252B	ALMERIA	24/09/2013	200,00	R.G.C.	94.2-E.5X	0
79257632	VILLASANTE QUISPE, BRAULIO CESAR	X3075496M	ROQUETAS DE MAR	22/06/2013	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79256951	VINOS LICORES LORES SL	B04484614	HUERCAL DE ALMERIA	05/01/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258201	VOICU , MARIUS	X8556562X	ROQUETAS DE MAR	14/08/2013	200,00	R.G.C.	117.1.5B	0
79255181	YEBOAH , KINGSLEY	X6877455H	ROQUETAS DE MAR	05/01/2014	200,00	R.G.C.	154.-.5A	0
79258333	YONGLIANG , CHEN	X2316208Q	BERJA	03/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5C	0
040049826348	YUKU , MOUSTAPHA	X9930766X	NIJAR	11/05/2014	500,00	R.G.C.	20.1.5E	4
79256682	ZABALETA BERNOTTI, MOIRA MARGARITA	X7810715F	ROQUETAS DE MAR	21/03/2014	200,00	R.G.C.	91.2.5I	0
79259057	ZAHIR , RAHAL	X3306085L	MOGUER	17/03/2014	200,00	R.G.C.	74.2.5A	0
79259251	ZINE , MILOUDI	X3169318X	ROQUETAS DE MAR	22/11/2013	200,00	R.G.C.	169.-.5B	4



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

5367/14

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR****EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el presente edicto, conforme al art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local, a disposición de los interesados ante la cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Roquetas de Mar, a 22 de julio de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

Art = artículo; O.M.T. = Ordenanzas Municipales de Tráfico; Fecha = Fecha de la infracción; Cuant.= Cantidad en euros; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; L.S.V. = Ley Seguridad Vial; Ptos = Puntos a detraer.

Expte.	Denunciado/a	Identifi.	Localidad	Fecha	Cuant	Precep	Art	Ptos.
79257544	BONILLA MARTIN, YOLANDA	75236804D	ROQUETAS DE MAR	20/11/2013	200,00	C.I.R	94.2-E.5X	0
79250759	CHEN , ZHENGUEI	X6980559J	ROQUETAS DE MAR	12/08/2013	500,00	C.I.R	43.1.5A	6
79254652	DIAZ RAMIREZ, ANTONIO RAMON	25053294S	VICAR	04/01/2014	80,00	C.I.R	2.1.5A	0
79252346	FLORES MARTIN, AURORA MARIA	45592531E	ROQUETAS DE MAR	16/01/2014	80,00	C.I.R	154.-.5B	0
79252291	GALETTI LOPEZ, PLACIDO	27178590L	ALMERIA	09/07/2013	200,00	C.I.R	94.2-A.5R	0
79253368	GUTIERREZ LARA, JOAQUIN	24755246R	ALMERIA	09/11/2013	200,00	C.I.R	91.2.5F	0
79255926	HERNANDEZ DOMINGUEZ, CRISTIAN	17751509V	UTEBO	28/07/2013	200,00	C.I.R	91.2.5J	0
79257323	LOPEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	25995637W	ROQUETAS DE MAR	05/12/2013	200,00	C.I.R	94.2-E.5X	0
79256370	OLID ROBLES, SERGIO	77351315S	JAEN	11/08/2013	200,00	C.I.R	91.2.5J	0
79259471	OUEDRAOGO , SALIF	Y0132487K	GARRUCHA	10/04/2014	200,00	C.I.R	65.-.5A	4
79255615	PERALS CONTRERAS, RAFAEL FRANCISCO	27530427W	ALMERIA	30/06/2013	200,00	C.I.R	91.2.5J	0
79257372	VASILE, ANDREI	X3944389G	ROQUETAS DE MAR	21/01/2014	200,00	C.I.R	129.2.5B	0

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5368/14

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

### EDICTO DE NOTIFICACIONES

Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que no habiendo sido posible notificar tras dos intentos a Doña Ariadna Muñoz Rodríguez, el acto administrativo relativo a la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial nº 053/2014, se hace público a través del presente anuncio. Esto de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El citado expediente ya resuelto, se encuentra a disposición del interesado o representante debidamente acreditado, en la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar.

Se hace saber al interesado que la Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra el mismo se podrá interponer, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante el mismo órgano que dictó la resolución a tenor de los artículos 116 y 117 de la mencionada Ley 30/1992, o bien podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de este edicto.

Roquetas de Mar, a 23 de julio de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5099/14

## AYUNTAMIENTO DE SERON

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en su Sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.014, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para instalación modular denominada XIGLU en el Paraje Arroyo de Liar, T.M. de Serón (Almería), lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

#### “1.- APROBACIÓN PROYECTOS DE ACTUACIÓN

1.3.- Visto el expediente de solicitud de Dña. Frauke Schroter, en representación de la mercantil Xilacurve S.A. con N.I.F. B-04735528, para declaración de Actuación de Utilidad e Interés Público para instalación modular denominada XIGLU, en la parcela 25 del polígono 28 del parcelario de Serón, según proyecto de Actuación redactado por el arquitecto Alvaró Guerrero Aragonese e Iñaki Alonso Echevarría.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2013, fue admitido a trámite el proyecto de Actuación, sometiéndose a información pública por el plazo de veinte días.

Resultando que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones al mismo.

Visto los trámites llevados a cabo en el presente expediente y los informes técnicos.

Visto el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Por unanimidad de todos los señores asistentes a la sesión, que fueron diez de los once que componen legalmente el pleno municipal, se acuerda:

a).- Aprobar definitivamente la Declaración de Actuación de Interés Público, para declaración de Actuación de Utilidad e Interés Público para instalación modular denominada XIGLU, en la parcela 25 del polígono 28 del parcelario de Serón, según proyecto de Actuación redactado por el arquitecto Alvaro Guerrero Aragonese e Iñaki Alonso Echevarría.

b) Que la presente Declaración de Actuación de Interés Público tendrá una duración de 10 (diez) años, aunque renovable en las condiciones que se establecen en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y las que en su momento establezca o pueda tener establecidas el Ayuntamiento de Serón.

c) Que el propietario deberá de establecer a favor del Ayuntamiento de Serón, una garantía por la cuantía que consta en el expediente, que asciende a 200€, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

d) Que el promotor deberá de realizar una prestación compensatoria al Ayuntamiento de Serón, por importe del 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, que se devengará con ocasión del otorgamiento de licencias de obras, que asciende a 200 €, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Serón, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Serón, a 15 de julio de 2014.

EL ALCALDE, Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5098/14

## AYUNTAMIENTO DE VICAR

### EDICTO

Expte: P. Reparcelación.- 258/2014.

Por D. Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde – Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vícar (Almería).

HACE SABER: Que en Resolución de fecha once de julio de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y las del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la delegación de competencias urbanísticas establecidas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por medio de la presente vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el PROYECTO DE REPARCELACIÓN POLÍGONO 2 DE LA UE-104-PV del PGOU de Vícar (Almería), promovido por VICASOL, S.C.A.; D. FRANCISCO RUIZ FERNÁNDEZ Y DÑA. MARÍA SÁNCHEZ MALDONADO.

**Segundo.-** Publicar dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución a todos los interesados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiendo que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el art. 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

En Vícar a once de julio de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Bonilla Rodríguez.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5100/14

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

### EDICTO

Exp: Programa Rehabilitación Privada-2014.

D. Pablo José Venzal Contreras, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que el Consejo de Gerencia, en sesión extraordinaria de 11 de julio, ha aprobado las Bases y Anexos del Programa de Rehabilitación y Conservación de Viviendas y Edificios Residenciales del Municipio de Almería para el Ejercicio 2014, con el siguiente contenido:

### B A S E S

#### **1º.- Fundamento, Objeto de la Convocatoria y crédito presupuestario.**

Esta convocatoria se regirá por las disposiciones contenidas en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- Decreto 17 de Junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales
- Ley 8/2013 de 26 de junio de Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para el fomento de la Rehabilitación en el Municipio de Almería, aprobada definitivamente mediante Acuerdo del Pleno municipal de fecha 01 de abril de 2013, publicado su texto íntegro en el BOP de Almería nº 133 de fecha 15 de julio de 2013 (en adelante La Ordenanza)

De conformidad con la normativa indicada, se procede a realizar **Convocatoria pública de Subvenciones Actuaciones de Conservación y Rehabilitación de Viviendas del Ejercicio 2014.**

El acuerdo de aprobación de la presente convocatoria de subvenciones pone fin a la vía administrativa

El otorgamiento de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

El programa cuenta con dotación presupuestaria adecuada y suficiente por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00€) que se imputara a la aplicación presupuestaria U999R 1510 780000 del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo vigente.

En ningún caso se propondrá la concesión de ayudas por importe superior en su conjunto al crédito presupuestario con el que se dota a cada uno de los programas

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas, que puedan tener la condición de beneficiarios de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza, para fomentar la promoción privada de actuaciones de conservación y rehabilitación de viviendas y edificios residenciales, catalogados o no, en los que concurren las siguientes circunstancias y con la dotación máxima por línea de Actuación:

**Línea 1)** Actuaciones de conservación y rehabilitación para viviendas y edificios residenciales situados en el conjunto histórico de Almería, declarado BIC mediante Decreto 107/1999, de 4 de mayo, dotando este subprograma de actuación con el crédito de 500.000,00€, de conformidad con el siguiente desglose:

Actuaciones de conservación:.....Crédito: 250.000,00€

Actuaciones de rehabilitación:.....Crédito: 250.000,00€

**Línea 2)** Actuaciones de conservación fuera del Conjunto histórico de Almería, respecto de viviendas y edificios residenciales, para las obras que se consideren necesarias para alcanzar las condiciones mínimas de habitabilidad o de adecuación estructural y funcional del edificio. El crédito a distribuir en este programa de actuación es de 250.000,00€

**Línea 3)** Actuaciones de conservación y rehabilitación en viviendas y edificios catalogados ubicados en el siguiente ámbito de actuación: Desde la Calle la Reina a Poniente (Ver Anexo). El crédito presupuestario con el que se dota este programa asciende a la cantidad de 250.000,00€

Los bienes inmuebles objeto de subvención al amparo de estos programas han de mantenerse en el patrimonio del beneficiario y destinarse al uso existente en el momento de otorgarse la subvención, al menos durante DIEZ AÑOS con posterioridad a la justificación final de la actuación que haya sido subvencionada. En caso de incumplimiento se procederá al reintegro de la subvención percibida.

Sólo podrá solicitarse una subvención por inmueble en esta convocatoria, debiendo indicarse en la solicitud la línea de Actuación a la que cada solicitante desea acogerse.

En ningún caso podrá se admitirán solicitudes de subvención para la rehabilitación o conservación de inmuebles que hayan resultado beneficiarios de ayuda con cargo a otros programas subvencionados por esta Administración en los últimos diez años, salvo que se hubiere formulado renuncia de su beneficiario con anterioridad a la percepción de fondos públicos y no se haya instruido expediente de resolución de subvención por incumplimiento de las obligaciones del beneficiario.

### **2º.- Compatibilidad de la subvención con otras ayudas públicas.**

La subvención que en su caso se otorgue será compatible con la percepción de otras ayudas de carácter público para la financiación de la misma actuación.

El importe que en su caso resulte financiado con cargo a otros presupuestos públicos ha de ser comunicado a esta Gerencia en el momento en que resulte otorgada la referida ayuda.

En ningún caso el importe financiado con cargo a fondos públicos puede suponer aislada o conjuntamente un importe superior al coste total de la actuación.

### **3º.- Presupuesto máximo protegible e importe máximo de subvención para cada tipo de actuación.**

**3.1.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ordenanza El presupuesto máximo protegible por cada actuación estará representado por los siguientes importes

A) Actuaciones de Rehabilitación: El presupuesto máximo protegible estará constituido por el 50% sobre el modulo básico para VPO vigente (758,00€); esto es, 379,00€ por metro cuadrado útil, con el límite máximo de 120 m2 por vivienda o local, sin considerar a efectos de computo la superficie de garajes, trasteros u otras dependencias que no sean viviendas o locales. Entendiéndose por actuaciones de rehabilitación las definidas en el Art. 10 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para el fomento de la Rehabilitación en el Municipio de Almería

B) Actuaciones de Conservación: El presupuesto máximo protegible estará constituido para cada actuación de las previstas en el Art. 9.1 de la Ordenanza Municipal, que se relacionan a continuación, por el 10% del módulo básico para VPO, esto es, 75,80€ por metro cuadrado útil, y por actuación, con el límite máximo de 120m2 por vivienda o local, sin considerar a efectos de computo la superficie de garajes, trasteros u otras dependencias que no sean viviendas o locales. Entendiéndose por actuaciones de conservación las así definidas en el Art. 9.1 de la citada Ordenanza, esto es:

- Estructura y cimentación (10%)
- Fachadas interiores, exteriores, medianerías y otros elementos como salientes o vuelos que pudieran suponer un riesgo para las personas. (10%)
- Cubiertas y Azoteas (10%)
- Redes generales de fontanería y saneamiento del edificio (10%)
- Elementos de accesibilidad existentes en el edificio (10%)

### **3.2.-** Importe máximo subvencionable:

1) Con carácter general hasta un máximo del 30% del presupuesto protegible

Para las obras que se consideren necesarias para alcanzar las condiciones mínimas de habitabilidad o de adecuación estructural y funcional del edificio hasta un máximo 40% del presupuesto protegible

Edificios catalogados: hasta un máximo 45% del presupuesto protegible

2) El importe máximo subvencionable atendiendo al tipo de actuación e inmueble será el siguiente:

- Para actuaciones de Rehabilitación o de Rehabilitación+Conservación no podrán ser otorgadas ayudas por importe superior a los siguientes: Unifamiliares 6.500,00 €. Plurifamiliares hasta 20 viviendas 20.000,00 €; de 21 hasta 50 viviendas 30.000,00 €; más de 50 viviendas, 40.000,00 €

- Para cada una de las actuaciones de conservación: Unifamiliares 1.500,00 €; Plurifamiliares hasta 20 viviendas 5.000,00 €; de 21 hasta 50 viviendas 7.500,00 € más de 50 viviendas 10.000,00 €

- Para cualquier tipo de actuaciones en edificios catalogados estos límites máximos se incrementarán en un 5%

### **4º.- Requisitos para ostentar la condición de beneficiario de la subvención y modo de acreditación.**

Para ostentar la condición de beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ordenanza, los interesados ya sean personas físicas o jurídicas habrán de acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**4.1.-** Que se trate de viviendas o edificios residenciales y ostentar derecho de propiedad, usufructo o arrendamiento de los bienes objeto de actuación siempre que en este último caso cuenta con consentimiento expreso del propietario del bien. El solicitante habrá de presentar título de propiedad o del derecho que ostenta o en su caso contrato de arrendamiento suscrito y declaración de consentimiento del propietario.

**4.2.-** En el caso de que el promotor sea la Comunidad de Propietarios tan solo podrá circunscribirse la actuación a los elementos comunes del bien inmueble sujeto a régimen de propiedad horizontal.

En este caso habrá de acompañar a la solicitud, acreditación de la representación de la comunidad como presidente de la misma, mediante certificado del acuerdo de nombramiento, así como certificado del acta en que conste el acuerdo adoptado por la Comunidad de Propietarios solicitando la subvención y acogidos íntegramente a las disposiciones de las presentes bases

**4.3.-** Podrán ser beneficiarios las personas físicas y jurídicas que sean propietarias o arrendatarias de viviendas o locales u oficinas cuando vengán obligados a participar en los costes de conservación y rehabilitación. Los arrendatarios han de acreditar consentimiento de la propiedad del inmueble.

**4.4.-** Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica a las que alude el art. 11 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, propietarias de viviendas o edificios completos cuyo destino, tras la obra de rehabilitación sean el alquiler y los cedan para tal fin a alguna agencia pública de intermediación de alquiler. La renta de



las viviendas que se destinen a arrendamiento no podrá superar la prevista para las viviendas de régimen tasado. En este caso habrán de acompañar a su solicitud declaración responsable en este sentido.

**4.5.-** En el caso de que el promotor de la actuación sea persona física y sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente artículo para ostentar la condición de beneficiario habrá de acreditarse que los ingresos ponderados computados por unidad familiar o unidad de convivencia equivalente, computados en la forma que se expresa en el artículo 5 de la Ordenanza no exceda de los siguientes importes:

4.5.a) Con carácter general: 4,5 veces el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente al ejercicio 2013, esto es, que los ingresos así computados no excedan del importe de 28.755,59€

4.5. b) En el caso de obras en inmuebles emplazados en el Casco Histórico de Almería: 6.5 veces el IPREM correspondiente al ejercicio 2013, esto es, que los ingresos computados en los términos expresados en el presente artículo no exceda de 41.535,85€

**4.6.-** En caso de que el promotor de la actuación sea persona física la vivienda acogida a la ayuda ha de constituir la vivienda habitual del solicitante. En este caso se acreditará tal extremo previa comprobación del empadronamiento en dicho inmueble con una antigüedad mínima de un año. Se excepciona a los solicitantes de subvenciones propietarios de edificios residenciales a los que se refiere la Línea 3 de actuación.

**4.7.-** En ningún caso podrán ser subvencionadas actuaciones sobre inmuebles que hayan sido objeto de declaración de ruina urbanística.

**4.8.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2013 de 26 de junio de Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, los solicitantes que pretendan acogerse al presente programa de ayudas de Conservación y Rehabilitación habrán de acreditar en el momento de formular solicitud de subvención que el inmueble para el que solicitan ayuda cuenta con el Informe de Evaluación del Edificio, o en caso de que cuenten con Informe Técnico de la Edificación obtenido de conformidad con la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios (vigente hasta el 09/06/14) adjuntar a dicho documento Certificación de la Eficiencia Energética del Edificio

#### **5º.- Órganos competentes para la instrucción y Resolución del programa de subvención convocado.**

Se constituirá una comisión de valoración para el examen y estudio de solicitudes de subvención formuladas y emitirá informe de evaluación que será elevado al órgano instructor a fin de que por el mismo se realice propuesta de resolución.

La comisión de valoración se compondrá de los siguientes miembros

Presidencia: Ostentará la presidencia el Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Vocalías:

Jefe de Servicio Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Coordinadora de los Servicios Jurídicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Secretaría: Será desempeñada por la Jefa de Sección de la Sección de Disciplina, Vivienda, Ruinas y Órdenes de Ejecución de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El informe de la Comisión de Valoración será elevado al Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo a fin de que eleve Propuesta de Resolución al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El órgano competente para resolver será el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.21 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

La Resolución que en su caso adopte el Consejo de Gerencia pondrá fin a la vía administrativa.

#### **6º.-Criterios de Valoración de las solicitudes presentadas.**

Para la valoración de las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ordenanza se tomarán en consideración los siguientes criterios:

Se ordenarán atendiendo a la fecha de presentación las solicitudes admitidas que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario y habiendo aportado cuanta documentación es exigida por la presente convocatoria, atendiendo exclusivamente al orden de entrada en el registro público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en el caso de que dicha solicitud fuere completa o en su caso al momento de la subsanación de los defectos observados en dicha solicitud. El crédito disponible en cada programa se atribuirá para cada solicitud admitida atendiendo a dicha relación por orden de presentación, empezando por el ordinal 1º hasta el agotamiento del crédito disponible.

#### **7º.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se fija en TRES MESES contado a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud habrá de efectuarse en el modelo normalizado que figura como Anexo I de las presentes Bases y habrá de acompañarse de la documentación que en dicho documento se relaciona.

Si la solicitud no reúne los requisitos previstos en esta convocatoria se formulara requerimiento por una sola vez y por el plazo improrrogable de 10 días a fin de que se subsanen las deficiencias observadas. En caso de que la solicitud no resulte subsanada en dicho plazo se le tendrá por desistido en su petición, dictando resolución administrativa en este sentido, todo ello de conformidad con lo previsto en el Art.71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

#### **8º.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses, contados a partir de la finalización del plazo de recepción de solicitudes.

El vencimiento de este plazo sin haberse notificado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud.



**9º.- Obligaciones del beneficiario.**

Son obligaciones del beneficiario de la actuación aquellas que se contemplan en el Art. 6 de la Ordenanza y además mantener en su patrimonio los bienes inmuebles objeto de actuación por un plazo mínimo de diez años.

Vendrán igualmente los beneficiarios obligados a solicitar licencia de obras que amparen las actuaciones subvencionadas en el plazo máximo de DOS MESES a contar desde la notificación de la Resolución de concesión de subvención, en caso de incumplimiento probado de estas obligaciones se procederá a la resolución.

Con carácter previo al inicio de los trabajos los beneficiarios habrán de proceder a la retirada del cartel de obras subvencionadas por esta Gerencia Municipal de Urbanismo que se encontrara a disposición en la Unidad de Vivienda de esta GMU.

**10º.- Medios de notificación y publicación.**

Tras la publicación de las presentes bases en el BOP de Almería los sucesivos anuncios se realizaran en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y ello sin perjuicio de las notificaciones que proceda practicar en el procedimiento de subvención.

**11º.- Abono y Justificación.**

Prevía justificación de la ejecución de las obras por un importe igual o superior al 50% podrán los beneficiarios solicitar abono parcial de la subvención por importe máximo del 50% del total concedido.

El importe total si no hubiera sido solicitado el abono anticipado del 50% o en su caso el importe restante hasta completar el 100% se abonara tras la justificación de la realización del 100% de los trabajos objeto de subvención.

Los beneficiarios habrán de justificar la realización de las obras mediante presentación de certificados de obra emitidos por el técnico director de las obras que haya sido designado a tal fin y presentación de la correspondiente factura emitida por la empresa constructora, por el importe de las certificaciones emitidas.

Las certificaciones de obra habrán de contar con el correspondiente visado colegial siempre que resulte exigible de conformidad con lo dispuesto en el RD 1000/2010 de 5 de agosto.

El plazo de ejecución de los trabajos será el que se consigne a tal fin en la licencia de obras que ampare la realización de los trabajos objeto de subvención. En caso de que en la licencia de obras no se consigne plazo éste será de tres años para la conclusión de dichas obras, de conformidad con lo previsto en el Art. 173 de la LOUA.

El interesado habrá de justificar en la forma expresada en este artículo la realización total de las obras subvencionadas en el plazo máximo de 2 meses a contar desde su finalización y en todo caso una vez transcurridos dos meses a contar desde la extinción del plazo máximo contemplado en la licencia que los ampare.


Será competente para aprobar la justificación parcial o en su caso total de la subvención concedida el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En caso de cumplimiento parcial de la subvención se iniciara expediente de resolución y en su caso de reintegro por el porcentaje de la subvención correspondiente a las obligaciones incumplidas.

**12º.- Régimen Disciplinario.**

En relación a las posibles infracciones y sanciones que procedan imponer se estará a lo dispuesto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**A N E X O S**

 Excmo. Ayuntamiento de ALMERÍA  <b>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>		<b>REHABILITACIÓN PRIVADA</b>	
		<b>PROGRAMA 2014</b>	
		REGISTRO DE ENTRADA Fecha, Núm.	
A RELLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			
APELLIDO 1º		APELLIDO 2º	NOMBRE
D.N.I. /C.I.F.	Nº Teléfono fijo	Nº Móvil	Correo Electrónico
EN REPRESENTACIÓN DE			D.N.I. o C.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			POBLACIÓN
C/	Nº	C.P.	
VIVIENDA/EDIFICIO A REHABILITAR			POBLACIÓN
C/	Nº	C.P.	



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS** (Rellenar sólo en caso de no estar obligado a presentar el IRPF correspondiente el ejercicio 2013)

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI/CIF \_\_\_\_\_

domiciliado en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_

A efectos de acreditar los ingresos familiares determinantes para la obtención de las ayudas establecidas en la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2014.

DECLARO

**PRIMERO:** Que no he realizado la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2.013 por no estar obligado en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**SEGUNDO:** Que la composición de la unidad familiar, durante dicho año, es la siguiente:

-  
-  
-

**TERCERO:** Que la suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, incluyendo los miembros de la unidad familiar que durante el citado año no hubieran presentado declaración, entendiéndolo por unidad familiar, la integrada por el solicitante, el cónyuge así como cualesquiera ascendientes y descendientes por afinidad o consanguinidad que convivan con ellos mayores de edad es de

\_\_\_\_\_ Euros.

**CUARTO:** Al objeto de acreditar los ingresos declarados, acompaño los certificados oportunos.

**Documentación acreditativa: Certificados de; percepción de pensión, desempleo, del centro o centros de trabajo, de altas y bajas de la Seguridad Social (vida laboral) de los miembros de la unidad familiar que hayan percibido ingresos etc.**

En Almería a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA S.S.**

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI/CIF \_\_\_\_\_,

Con domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_

Declaro estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la S.S.

En Almería a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.014

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Autorización para solicitar información de carácter tributario o económico.**

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI/CIF \_\_\_\_\_,

Con domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Almería para solicitar información de carácter tributario o económico que fuere legalmente pertinente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras Administraciones Públicas.

En Almería a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.014

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Declaración de si el inmueble que se pretende rehabilitar constituye la residencia habitual de solicitante.**

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI/CIF \_\_\_\_\_,

Con domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_

Declaro que la vivienda que se pretende rehabilitar constituye mi residencia habitual.

En Almería a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.014

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE NO HABER RECIBIDO AYUDAS DE SIMILAR NATURALEZA**

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI/CIF \_\_\_\_\_,

Con domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_

DECLARO: Que no he recibido ayudas para la rehabilitación del inmueble objeto de la presente solicitud de ninguna administración pública.

Que si he recibido o tengo concedida subvención para la rehabilitación del inmueble objeto de la presente solicitud

Importe de la subvención ..... Año de concesión ..... Administración concedente .....

Importe de la subvención ..... Año de concesión ..... Administración concedente .....

Importe de la subvención ..... Año de concesión ..... Administración concedente .....

Importe de la subvención ..... Año de concesión ..... Administración concedente .....

En Almería a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.014

Fdo.: \_\_\_\_\_

Almería, 15 de julio de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, Pablo José Venzal Contreras.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5088/14

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA SECCIÓN PRIMERA

### REQUISITORIA - EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, se ha acordado llamar por edictos al procesado DRISS BENAMARA, nacido en Ksakssa (Marruecos), en el año 1976, hijo de Kebir y Fátima, con NIE X5499150-B, con último domicilio conocido en C/ Ponto, Cortijo de Marín de la localidad de Roquetas de Mar (Almería), para que comparezca ante este Tribunal en el término de DIEZ días, para práctica de diligencias, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio legal, al haber dado lugar a la suspensión de juicio oral por no comparecer el día señalado (25/06/14 a las 9:30 horas) encontrándose citado en debida forma, CON APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE, Y PARARLE EL PERJUICIO LEGAL.

En Almería, a ocho de julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL, firma ilegible.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5087/14

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BERJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 64/2014. Negociado: C2

Solicitante D/ña. MANUEL VILLEGAS GUTIERREZ

Procurador/a Sr/a. JOSE MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ

Letrado/a Sr./a.: JESÚS T. SARACHO MEGÍA

### EDICTO

Doña María Ángeles Vila Montes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Berja.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 64/2014 a instancia de MANUEL VILLEGAS GUTIÉRREZ expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

**"Rústica.** Terreno en el paraje del Canalizo y Cañada del Morón, a las faldas del Cerro Gordo, término de Berja, que tiene una superficie de noventa y tres áreas, noventa y tres centiáreas y trece decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, finca matriz; y Este, camino abierto en la finca matriz por el cual tiene su acceso. Figura amillarada a nombre del promotor. Referencia catastral 04029A079000780000IE. Se trata de la parcela 78 del polígono 79 de Berja con una superficie registral de 9.993,13 metros cuadrados; aunque catastralmente y tras reciente medición resulta una cabida real de 10.390 metros cuadrados. Se pretende la inscripción de la discordancia de 396,87 metros cuadrados. El pleno dominio de la finca se encuentra inscrito a favor del promotor y de su esposa doña María Dolores Robles Larios con carácter ganancial en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.736, libro 392, finca 28.234. Les pertenece por compra a don Gabriel Gómez Luque y a doña Mercedes Ramos Bonilla mediante escritura pública de lecha tres de julio de dos mil doce, autorizada por el notario de Berja don Juan Augusto Díaz Puig, con el número 559 de su protocolo."

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a LORENZO JOYA IBARRA, MERCEDES RAMOS BONILLA, TRINIDAD MORALES ESCAMILLA, GABRIEL GOMEZ LUQUE y AYUNTAMIENTO DE BERJA para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Berja, a diez de junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL, María Ángeles Vila Montes.

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

5357/14

## NOTARÍA DE DON AUGUSTO DÍAZ PUIG

### EDICTO

Don Juan-Augusto Diaz Puig, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con Residencia en Berja y sustituto de la Notaría de Dalias, por vacante.

HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD a instancia de DOÑA DOLORES, DON EMILIO, y DOÑA MARÍA DEL ROSARIO LUCAS PICÓN, con el fin de acreditar el EXCESO DE CABIDA, que tiene la siguiente finca:

URBANA.- Una casa, sin número, sita en la Calle Calvo Sotelo de la ciudad de Dalias, hoy denominada Calle Alameda e identificada el inmueble con el número 21, con una superficie de cien metros cuadrados, según el título, si bien, según la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, consta de una superficie construida de quinientos ochenta metros cuadrados, que se asienta sobre un solar de doscientos ocho metros cuadrados y se compone de lo siguiente:

Almacén en planta sótano o semisótano, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Aparcamiento o garaje en planta baja, con una superficie de cuarenta metros cuadrados. Comercio o local en planta baja, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Vivienda en planta alta, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, casa de Manuel Lucas, hoy sus herederos; izquierda, la de Virtudes Arriola; y espalda, camino y Rambla.

Hoy linda: Derecha entrando, casa de Manuel Lucas, hoy sus herederos (hoy Calle Alameda); izquierda, la de Virtudes Arriola (hoy inmueble identificado con la referencia catastral 1751312WF1715S0001QY, de Doña Dolores Herrera Gutiérrez); y espalda, camino y Rambla de Gracia.

SITUACIÓN REGISTRAL.- Pendiente de inscripción. Estando la previa inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido 1 al Tomo 464, Libro 137, Folio 229, Finca número 9.394, Inscripción 15ª.

3. Título.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO, DOÑA DOLORES y DON EMILIO LUCAS PICÓN, son dueños, en pleno dominio, con carácter privativo, por iguales terceras partes indivisas, de la finca anteriormente descrita por herencia de su padre Don Francisco Lucas Granados, formalizada en escritura pública autorizada en El Ejido, por el Notario Don Fernando Tenorio Blanco, el día siete de Julio de dos mil catorce, con el número mil cuarenta y uno de Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Manifiesta el requirente que es la número 1751313WF1715S0001PY.

Por medio del presente Edicto se notifica de forma expresa a los actuales colindantes de la finca, y en general, a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento y en especial a Doña Dolores Herrera Gutiérrez, para que en el plazo de los veinte días siguientes al de ésta publicación, puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Dalias, Calle Alameda, 5 B, al objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

En Dalias, a once de julio de dos mil catorce.

EL NOTARIO, Juan-Augusto Díaz Puig.



# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

4837/14

## NOTARÍA DE LUIS ENRIQUE LAPIEDRA FRÍAS

### EDICTO

Luis-Enrique Lapidra Frías, Notario de Almería, con despacho en calle Maestro Serrano, número 9, 2º.

HAGO CONSTAR: Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por DON CLAUDIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y DOÑA ANTONIA TORTOSA HERNÁNDEZ, mayores de edad, vecinos de Benahadux, domiciliados en Avenida 28 de Febrero, 4 y con D.N.I. y N.I.F. números 27.007.925-Z y 27.116.306-L, respectivamente, para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

**Urbana:** SOLAR, situado en la Avenida 28 de febrero, número 4, en término de Benahadux, provincia de Almería.

De cabida inscrita ciento cincuenta y seis metros, veintiséis decímetros y noventa y siete centímetros cuadrados, y real tras reciente medición de doscientos cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, calle Sacristía; izquierda, comunidad del Propietarios del edificio sito en Avenida 28 de febrero número 6; fondo, Comunidad de Propietarios del edificio sito en Avenida 28 de Febrero, número seis, casa marcada con el número 5 de la calle Humberto Janssem de Isaías Belmonte Berenguel y casa marcada con el número 3 de la calle Sacristía de Antonio Rodríguez Salinas; y frente, la calle de su situación.

Pretendiéndose la inscripción de un exceso de cabida de tal modo que la descrita finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de ciento cincuenta y seis metros, veintiséis decímetros y noventa y siete centímetros cuadrados, **sino la mayor de doscientos cinco metros y sesenta decímetros cuadrados, de la que notoriamente son reputados como dueños las personas antes citadas.**

Y que tal extensión se comprende entre los linderos actuales que figuran en la descripción de la finca.

A los efectos de la presente notificación se hace constar que la finca descrita procede por agrupación de las siguientes:

**1.- Urbana:** CASA de planta baja, marcada con el número seis de la calle Caudillo, hoy Avenida 28 de febrero número 4, en Benahadux, provincia de Almería, de cuarenta y seis metros cuadrados, lindante: Derecha entrando, Placeta de la Iglesia; izquierda, casa de Francisca, conocida por la "Torita"; espalda, Francisco Martínez Álvarez; y su frente o fachada al Este a la calle de su situación.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, al tomo 223, libro 5, folio 206, finca nº 300, inscripción 11ª.

**Título:** Compra a don Antonio Abad Ibáñez, en escritura autorizada por el Notario que fue de Almería, don José Barrasa Gutiérrez, el día 4 de marzo de 1974, número 800 de protocolo.

**2.- Urbana:** CASA DE PLANTA BAJA, sin número, en el Camino Real de Granada, hoy Avenida 28 de febrero, número 4, término de Benahadux, provincia de Almería, de cuarenta varas de superficie equivalentes a treinta y tres metros, veintiséis decímetros, noventa y siete centímetros; lindante: derecha entrando, calle de la Iglesia; izquierda, Bernardo Hernández Beltrán, de la que se segregó; fondo, placeta.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, al tomo 443, libro 10, folio 205, finca nº 573, inscripción 3ª.

**3.- Urbana:** CASA DE PLANTA BAJA, señalada con el número 14 del Camino Real de Granada, hoy Avenida 28 de febrero, número 4, término de Benahadux, provincia de Almería, de setenta y siete metros cuadrados, lindante: derecha entrando, Francisca Paula Berenguel y Pérez; izquierda y fondo, la de Manuel Rueda Góngora.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, al tomo 651, libro 16, folio 88, finca nº 276, inscripción 8ª.

**Título para las dos últimas Fincas:** Compra a don Joaquín Ferrer García y doña María Cesar Antas, en escritura autorizada por el Notario que fue de Almería, don José González Casanova, el día 21 de abril de 1965, número 905 de protocolo.

**Referencias Catastrales:** Las tres fincas descritas están integradas en las siguientes referencias: 8469707WF4886N0002YH y 8469707WF4886N0001TG, que corresponden a un edificio construido sobre la parcela agrupada aun no declarado su obra registralmente.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrá comparecer en esta Notaría cualquier interesado, y especialmente los antiguos y actuales colindantes de la finca, así como también las siguientes personas: cuyo/s domicilio/s no consta/n, a la lo/s que no fue posible la notificación personal; todos para exponer y justificar sus derechos.

Almería a uno de julio de dos mil catorce.

EL NOTARIO, Luis-Enrique Lapidra Frías.